



AGRUPACION RESIDENCIAL PRADOS DE LA CALLEJA

Propiedad Horizontal NIT: 830.005.198-3

Personería Jurídica No. 1652 de Marzo 11 de 2004

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Señores:

COPROPIETARIOS AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADOS DE LA CALLEJA P. H.
Ciudad

Ref.: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS

En mi calidad de Administradora y Representante Legal, y atendiendo la solicitud formal radicada el 9 de enero de 2026 por un grupo de copropietarios que representa al menos el 20% de los coeficientes (conforme al Art. 39 de la Ley 675 de 2001), me permito convocarlos a la Asamblea General Extraordinaria presencial:

- **Fecha:** Lunes, 09 de febrero de 2026.
- **Hora de registro:** 5:00 p.m..
- **Hora de inicio:** 6:00 p.m..
- **Lugar:** Salón Social de la Agrupación.

ORDEN DEL DÍA. (A solicitud de los citantes).

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Elección de la Comisión Verificadora del Acta.
4. **Análisis y decisión sobre la terminación unilateral del contrato de vigilancia** con la empresa *Seguridad Táctica Ltda.* (o *Táctica Security Group Ltda.*), motivada por el incumplimiento del objeto contractual.
5. **Determinación de responsabilidades y acciones legales** a seguir por las pérdidas derivadas de los hurtos ocurridos recientemente en la copropiedad.
6. Cierre.

Notas Importantes para los Copropietarios:

- **Temas Exclusivos:** Conforme al parágrafo 1 del Art. 39 de la Ley 675 de 2001, en sesiones extraordinarias no se podrán tomar decisiones sobre temas no previstos en este orden del día.
- **Quórum y Mayorías:** La asamblea sesionará con un número plural de propietarios que representen más de la mitad de los coeficientes (51%).
- **Representación:** Los propietarios podrán ser representados mediante poder escrito. Ningún propietario podrá tener más de dos (2) poderes

Calle 127D No. 19-88 Teléfono: 615 0357 Bogotá, D.C.
E-mail: pradosdelacalleja@yahoo.com



AGRUPACION RESIDENCIAL PRADOS DE LA CALLEJA

Propiedad Horizontal NIT: 830.005.198-3

Personería Jurídica No. 1652 de Marzo 11 de 2004

adicionales al propio. La presente convocatoria se hace conforme con el Artículo 21 del Reglamento de Propiedad Horizontal, acorde con el Artículo 39 de la Ley 675 del 2001. En esta

Asamblea se sesionará y decidirá si está representado el 51% de los Propietarios de acuerdo a sus porcentajes de participación y no se podrán tomar decisiones sobre temas diferentes a los de esta convocatoria.

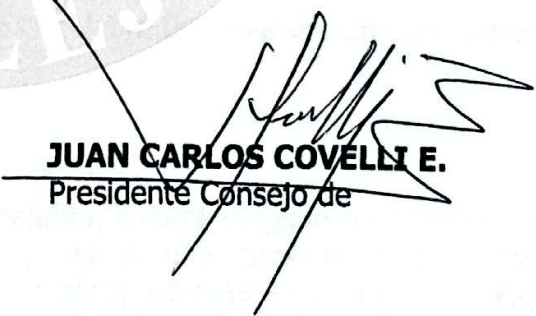
Todos los propietarios de bienes privados que integran el conjunto y que se encuentren al día en sus expensas comunes tendrán derecho de deliberar y votar.

NOTA: Quienes se encuentren con saldos en mora a la fecha de la Asamblea por cuotas de administración, por uso inadecuado del parqueadero de visitantes, sanción mascotas y otros, no tendrán derecho a voto.

En caso de no sesionar por falta de quórum reglamentario (51%) del total de coeficientes de las unidades, se convocará a una nueva reunión de segunda convocatoria que se realizará el tercer día hábil siguiente, para este caso el **Jueves 12 de febrero 2026 a las 8:00 P.M.** en las instalaciones del Salón Social de la Agrupación, con un número plural de copropietarios cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados.

La NO ASISTENCIA a la Asamblea conlleva al cobro de media expensa común (equivalente al 50% de la cuota de administración vigente al momento de la reunión), de acuerdo con el parágrafo único del Artículo 21 del Reglamento de Propiedad Horizontal.


JOHANA DIAZ MARTINEZ
Representante Legal
administración


JUAN CARLOS COVELLI E.
Presidente Consejo de



AGRUPACION RESIDENCIAL PRADOS DE LA CALLEJA

Propiedad Horizontal NIT: 830.005.198-3

Personería Jurídica No. 1652 de Marzo 11 de 2004

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

La asamblea se desarrollará teniendo en cuenta el siguiente reglamento:

- 1- No se permitirá la entrada a menores de edad.
- 2- La Asamblea será Instalada por el Representante legal de la Agrupación. Una vez verificado el quórum por parte del Revisor Fiscal, se procede a la elección del presidente y secretario de la Asamblea.
- 3- El presidente de la Asamblea será el único que podrá ceder el derecho al uso de la palabra, debe moderar la reunión, debe actuar Imparcialmente, da fe de las decisiones firmando conjuntamente con el secretario el acta de la reunión. Los nombramientos de los Comisionados elegidos para la verificación del acta deben recaer en copropietarios o sus Representantes.
- 4- El secretario le informará al presidente el orden de intervenciones y aclaraciones a que hubiere lugar.
- 5- El Copropietario participante que solicite el uso de la palabra, levantará la mano para ser Inscrito en la mesa por el secretario y posteriormente el presidente de la Asamblea concederá la intervención en el mismo orden, y su participación la debe hacer sobre el tema que se esté debatiendo en ese momento.
- 6- La persona que haya obtenido el uso de la palabra debe indicar su nombre, número de Torre y Apartamento.
- 7- Cada expositor puede hacer el uso de la palabra una sola vez en cada tema, máximo hasta tres (3) minutos.
- 8- El participante que haga uso de la palabra, deberá dirigirse a la Asamblea utilizando un lenguaje respetuoso y no a una persona o personas determinadas, ni entablar diálogos con ellas; además su exposición debe hacerse en forma breve, clara, concisa, evitando las discusiones inútiles y el lenguaje ofensivo o violento.
- 9- Cuando uno de los expositores esté hablando cosas diferentes al tema que

Calle 127D No. 19-88 Teléfono: 615 0357 Bogotá, D.C.
E-mail: pradosdelacalleja@yahoo.com



PODER

Bogotá enero 23 de 2026

Señores

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Agrupación Residencial Prados de la Calleja P.H.
Ciudad

El suscrito(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ mayor de edad y vecino(a) de _____, en mi calidad de Propletarlo del apartamento No. _____, confiero poder especial, amplio y suficiente al señor(a) _____, para que asista en mi nombre y representación a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS, la cual se realizará el día Lunes 9 de febrero del 2026 a las 5.00pm, en las instalaciones del SALÓN SOCIAL DE LA AGRUPACIÓN Calle 127D No 19-88 Bogotá, según convocatoria realizada el 23 de enero de 2026.

Mi apoderado(a) participará con voz y voto en las decisiones de la Asamblea en la proporción que corresponde al Coeficiente de Copropiedad de mi unidad privada, formar parte activa tanto de las decisiones como votaciones de la Copropiedad en general.

Adjunto enviamos fotocopia de las cédulas de los firmantes.

Cordialmente,

C.C

APODERADO

C.C